

Area SUBDIRECCION DE AGROLOGIA	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Vigencia fiscal - No. E.C.O 2017 - 182
-----------------------------------	--	---

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 80 de 1993, numerales 7 y 12, en la Ley 1150 de 2007 y con sujeción a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se hace el siguiente estudio de Conveniencia y Oportunidad para adelantar el proceso de contratación y la consecuente celebración del contrato requerido

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD DEL BIEN O SERVICIO A ADQUIRIR.

La SUBDIRECCION DE AGROLOGIA en desarrollo de la misión institucional del Instituto Geográfico Agustín Codazzi y de las funciones asignadas en el Decreto 2113 del 29 de Diciembre de 1992, Decreto 1551 de 2009 y toda vez que: JUSTIFICACION: DE CONFORMIDAD CON LAS FUNCIONES ASIGNADAS EN EL DECRETO 1551 DE 2009 AL IGAC EN PARTICULAR EL ARTÍCULO 4, NUMERAL 3 "DIRIGIR Y REALIZAR LA PRODUCCIÓN, ACTUALIZACIÓN, CUSTODIA, PRESERVACIÓN Y DOCUMENTACIÓN ESTANDARIZADAS DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS RELACIONADOS CON EL LEVANTAMIENTO DE SUELOS Y EL INVENTARIO DE LAS TIERRAS DEL PAÍS, SU RECONOCIMIENTO, CLASIFICACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN A DIFERENTES ESCALAS, DENTRO DEL MARCO DE LAS INFRAESTRUCTURAS DE DATOS ESPACIALES" Y NUMERAL 4 QUE ESTABLECE "DIRIGIR Y EJECUTAR LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS RELACIONADOS CON LA IDENTIFICACIÓN DE LA VOCACIÓN, USO Y MANEJO DE LAS TIERRAS, CON EL FIN DE CLASIFICARLAS Y ZONIFICARLAS PARA APOYAR LOS PROCESOS CATASTRALES, DE PLANIFICACIÓN, DESARROLLO TERRITORIAL Y CONFORMACIÓN DE RESGUARDOS INDÍGENAS". QUE LA RESOLUCIÓN 162 DE 2016 DETERMINA COMO FUNCIONES DEL GIT DE LEVANTAMIENTOS AGROLÓGICOS EJECUTAR LOS TRABAJOS DE PRECAMPO, CAMPO Y POSTCAMPO, RECONOCIMIENTO, CLASIFICACIÓN, ZONIFICACIÓN Y CORRELACIÓN DE LOS SUELOS Y TIERRAS DEL PAIS, ELABORAR Y ACTUALIZAR LOS LEVANTAMIENTOS DE SUELOS Y EL INVENTARIO DE LAS TIERRAS DEL PAIS, A DIFERENTES NIVELES DE DETALLE, APOYAR LA REALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS E INVESTIGACIONES RELACIONADAS CON EL LEVANTAMIENTO DE SUELOS Y EL INVENTARIO DE TIERRAS DEL PAIS, AVALAR LOS ESTUDIOS DE LEVANTAMIENTOS DE SUELOS REALIZADOS POR ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS DEL PAÍS, REALIZAR ESTUDIOS RELACIONADOS CON LA INFORMACIÓN AGROLOGICA PARA DIFERENTES APLICACIONES, ASI COMO, ARTICULAR LA MISMA EN LOS INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN DEL RIESGO. ASÍ MISMO, LA SUBDIRECCIÓN DE AGROLOGÍA BRINDA UN APOYO A LA POLÍTICA INTEGRAL DE TIERRAS Y TERRITORIOS, COMPONENTE PROTECCIÓN Y RESTITUCIÓN, DE ACUERDO A LAS FUNCIONES ASIGNADAS AL IGAC EN VIRTUD DE LA LEY 1448 DE 2011, EN ESPECIAL FRENTE A LOS ARTÍCULOS 26, 76 Y 96, Y LOS DEMÁS DECRETOS REGLAMENTARIOS Y ANTE LA INSUFICIENCIA DE PERSONAL PARA CUMPLIR CON DICHAS ACTIVIDADES SE REQUIERE CONTRATAR PERSONAL PARA RECOLECTAR, CONSOLIDAR, ANALIZAR Y APROBAR LA INFORMACIÓN OBTENIDA Y GENERADA EN LAS DIFERENTES ETAPAS DE EJECUCIÓN DE LOS LEVANTAMIENTOS DE SUELOS.

Código UNSPSC	Descripción	Cantidad
86101610	SERVICIOS PROFESIONALES	4
	<p>Especificación: FORMACIÓN ACADÉMICA: Profesional Universitario en Agrología, Agronomía, Ingeniería Agronómica, Agrícola, Forestal, Ambiental, Agroecológica o Ecólogo con especialización en Geomatica, Ciencias de la Tierra, Sistemas de Información Geográfica, Ciencias Informáticas, Suelos o Recursos Naturales.</p> <p>EXPERIENCIA: doce (12) meses de experiencia profesional.</p> <p>ALTERNATIVA: Título de postgrado en la modalidad de especialización en Geomatica, Ciencias de la Tierra, Sistemas de Información Geográfica, Ciencias Informáticas, Suelos o Recursos Naturales por dos (2) años de experiencia profesional y viceversa, siempre que se acredite el título profesional.</p>	

2. Clasificación UNSPSC

Clasificación: 86101610. Segmento: Servicios Educativos y de Formación. Familia: Formación profesional. Clase: Servicios de capacitación vocacional científica. Producto: Servicios de formación profesional en ingeniería.

Bogotá D.C.

Carrera 30 No. 48 - 51 Bogotá D.C. 3694000 ó 3694100 web: www.igac.gov.co

Sistema Gestión de Calidad Certificado

9

Area SUBDIRECCION DE AGROLOGIA	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Vigencia fiscal - No. E.C.O 2017 - 182
-----------------------------------	--	---

Pagina 2 de 7

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA RECOLECTAR, CONSOLIDAR, ANALIZAR Y APROBAR LA INFORMACIÓN OBTENIDA Y GENERADA EN LAS DIFERENTES ETAPAS DE EJECUCIÓN DE LOS LEVANTAMIENTOS DE SUELOS Y APLICACIONES AGROLÓGICAS.

En desarrollo del objeto descrito, se llevarán a cabo, entre otras, las siguientes actividades:

3.1.- CONCERTAR Y DAR CUMPLIMIENTO AL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES ACORDADO CON EL SUPERVISOR DEL CONTRATO, ASÍ COMO TAMBIÉN DE LOS CRONOGRAMAS DE ACTIVIDADES DE LOS PROYECTOS DE LEVANTAMIENTO DE SUELOS Y APLICACIONES AGROLÓGICAS ASIGNADOS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.

3.2.- PARTICIPAR, COORDINAR Y REALIZAR LOS PRODUCTOS REQUERIDOS EN LAS ETAPAS DE PRE-CAMPO, CAMPO Y POS-CAMPO DE LOS LEVANTAMIENTOS DE SUELOS Y APLICACIONES AGROLÓGICAS ASIGNADOS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO, ACORDE CON LAS METODOLOGÍAS, GUÍAS E INSTRUCTIVOS VIGENTES EN EL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO (SGI).

3.3.- REVISAR LOS PRODUCTOS GENERADOS EN LAS DIFERENTES ETAPAS DEL LEVANTAMIENTO DE SUELOS Y APLICACIONES AGROLÓGICAS, ASIGNADOS PREVIAMENTE POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO, DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO (SGI).

3.4.-PREVIA CONCERTACIÓN CON EL SUPERVISOR DEL CONTRATO, ASIGNAR LAS LABORES DEL EQUIPO DE TRABAJO EN LAS DIFERENTES ETAPAS DEL LEVANTAMIENTO DE SUELOS Y APLICACIONES AGROLÓGICAS.

3.5.- VERIFICAR Y AVALAR LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR LOS EDAFÓLOGOS EN CAMPO, LA BASE DE DATOS, LEYENDA, PERFILES, CARTOGRAFÍA TEMÁTICA, CAPÍTULOS DE LA MEMORIA TÉCNICA Y/O PRODUCTOS OBTENIDOS EN EL GIT DE LEVANTAMIENTO DE SUELOS Y APLICACIONES AGROLÓGICAS QUE LE FUERON ASIGNADOS PREVIAMENTE POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.

3.6.- GENERAR UN REPORTE DETALLADO DE LA REVISIÓN REALIZADA EN LAS DIFERENTES ETAPAS DEL LEVANTAMIENTO DE SUELOS Y APLICACIONES AGROLÓGICAS, EN EL QUE SE ESPECIFIQUEN LAS INCONSISTENCIAS ENCONTRADAS Y LAS RECOMENDACIONES A QUE HAYA LUGAR.

3.7.- TENER DISPONIBILIDAD DE DESPLAZARSE PARA REALIZAR LABORES DE PRE-CAMPO, CAMPO Y/O POS-CAMPO DE LEVANTAMIENTO DE SUELOS Y APLICACIONES AGROLÓGICAS, DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL ACORDE CON LAS NECESIDADES DE LA SUBDIRECCIÓN DE AGROLOGÍA.

3.8.- PREVIA APROBACIÓN DEL CONTROL DE CALIDAD ENTREGAR EN FORMATO ANÁLOGO Y DIGITAL, LOS DOCUMENTOS GENERADOS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, ACORDE CON LOS REQUERIMIENTOS DEL SUPERVISOR.

3.9.-REALIZAR LAS SOCIALIZACIONES REQUERIDAS EN LOS PROYECTOS DE SUELOS Y APLICACIONES AGROLOGICAS ASIGNADOS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO, ACORDE CON LOS MANUALES, METODOLOGÍAS Y/O INSTRUCTIVOS VIGENTES EN EL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO (SIG).

3.10.- REALIZAR EL RECONOCIMIENTO DE SUELOS DE 15.000 HA PROMEDIO MENSUALES EN LAS ÁREAS ASIGNADAS POR EL SUPERVISOR.

3.11.- REALIZAR MÍNIMO 8 OBSERVACIONES DIARIAS EN ZONAS PILOTO, 6 EN ZONAS DE EXTRAPOLACIÓN Y 7 EN ESTUDIOS CON OTRO SISTEMA DE MAPEO.

3.12.- GENERAR UN REPORTE DETALLADO DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN LA ETAPA DE CAMPO DEL LEVANTAMIENTO DE SUELOS Y APLICACIONES AGROLÓGICAS, EL CONTRATISTA DEBERÁ ENTREGAR LOS FORMATOS ANÁLOGOS Y DIGITALES DE CAPTURA DE INFORMACIÓN, LA BASE DE DATOS DE LAS OBSERVACIONES, LAS

Area SUBDIRECCION DE AGROLOGIA	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Vigencia fiscal - No. E.C.O 2017 - 182
-----------------------------------	--	---

Pagina 3 de 7

FOTOGRAFÍAS PANORÁMICAS Y DE LOS PERFILES, JUNTO CON LOS FORMATOS DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS ACORDE CON LO ESTABLECIDO EN EL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO (SGI).

3.13.- ANALIZAR LA FOTOINTERPRETACIÓN E INTERPRETACIÓN DE PRODUCTOS DE SENSORES REMOTOS ENTREGADOS PREVIAMENTE POR EL GIT RESPONSABLE Y REALIZAR LAS OBSERVACIONES A QUE HAYA LUGAR.

3.14.- REALIZAR LAS LEYENDAS DE SUELOS Y APLICACIONES AGROLOGICAS Y AJUSTARLAS ACORDE CON LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR EL CONTROL DE CALIDAD.

3.15.- VERIFICAR LA CALIDAD DEL MUESTREO DE SUELOS EN CAMPO, DEFINIR LOS TIPOS DE ANÁLISIS A REALIZAR Y ANALIZAR LOS RESULTADOS ENTREGADOS POR EL LABORATORIO NACIONAL DE SUELOS.

3.16.- REALIZAR UNA PRESENTACIÓN EN POWER POINT CON LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN LOS PROYECTOS ASIGNADOS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, ACORDE CON LO ESTABLECIDO EN EL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO (SIG).

3.17.- REVISAR, REALIZAR, AJUSTAR Y ADAPTAR LAS METODOLOGÍAS, INSTRUCTIVOS, GUÍAS Y FORMATOS, RELACIONADOS EN EL GIT DE LEVANTAMIENTO DE SUELOS Y APLICACIONES AGROLÓGICAS.

3.18.- ELABORAR LAS PROPUESTAS TÉCNICAS ECONÓMICAS PARA REALIZAR LEVANTAMIENTOS DE SUELOS Y APLICACIONES AGROLÓGICAS DE LOS PROYECTOS ASIGNADOS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.

3.19.- PROYECTAR LA RESPUESTA DE LOS OFICIOS ASIGNADOS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.

3.20.- EL CONTRATISTA DEBERÁ APORTAR PARA EL LEVANTAMIENTO DE SUELOS EL EQUIPO DE CAMPO Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL BUEN DESEMPEÑO DE SUS OBLIGACIONES.

3.21.- TENER DISPONIBILIDAD EN LAS INSTALACIONES DEL IGAC O EN EL LUGAR INDICADO POR EL SUPERVISOR PARA INFORMAR, REVISAR O AJUSTAR CUALQUIERA DE LAS ACTIVIDADES O TRABAJOS ASIGNADOS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.

3.22.- APLICAR SU CONOCIMIENTO Y EXPERIENCIA EN LA SOLUCIÓN DE PROBLEMAS TÉCNICOS QUE RESULTEN DURANTE EL PROCESO DEL GIT DE LEVANTAMIENTOS DE SUELOS Y APLICACIONES AGROLOGICAS.

3.23.- REDACTAR, ANALIZAR Y AJUSTAR LOS DOCUMENTOS CIENTÍFICOS REQUERIDOS POR LA SUBDIRECCIÓN DE AGROLOGÍA ACORDE CON LO ESTABLECIDO EN EL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO (SGI).

3.24.- ADMINISTRAR, SUMINISTRAR Y COMPILAR LA INFORMACIÓN OBTENIDA POR EL GRUPO DE TRABAJO, CON EL FIN DE CUSTODIARLA Y HACER ENTREGAS PARCIALES AL SUPERVISOR DE CONTRATO, CUANDO ESTOS LO REQUIERAN Y CON LAS DIFERENTES VERSIONES DE REVISIÓN.

3.25.- ENTREGAR EN FORMATO ANÁLOGO Y DIGITAL, LOS DOCUMENTOS GENERADOS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, ACORDE CON LOS REQUERIMIENTOS DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO.

3.26.- ASISTIR A LAS REUNIONES PROGRAMADAS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.

3.27.- ATENDER LOS REQUERIMIENTOS DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

Tipo de Contrato: Prestación de Servicios

Presupuesto Oficial: CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CIENTO VEINTIOCHO PESOS M/CTE (\$175.736.128), el valor para cada contrato es de \$43.934.032 discriminados así: por concepto de honorarios hasta la suma de \$40.420.000 y por concepto de gastos de manutención, alojamiento y transporte terrestre hasta la suma de \$3.517.032,

Bogotá D.C.

Carrera 30 No. 48 - 51 Bogotá D.C. 3694000 ó 3694100 web: www.igac.gov.co

Sistema Gestión de Calidad Certificado

9

Area SUBDIRECCION DE AGROLOGIA	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Vigencia fiscal - No. E.C.O 2017 - 182
-----------------------------------	--	---

Pagina 4 de 7

según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 10417 del 06 de Enero de 2017, Posición Catalogo de Gasto C-0403-1003-1-0-1-4001, Recurso 13, Dependencia 0400 Agrología.

Plazo de Ejecución: NUEVE (9) MESES Y DOCE (12) DIAS EN TODO CASO NO PODRA EXCEDER DEL 22 DE DICIEMBRE DE 2017.

Lugar de Ejecución: BOGOTA D.C

Forma de Pago: Mes vencido o fracción de mes con fecha de corte 10 de cada mes, a razón de \$4.300.000, previa presentación del informe de ejecución, acta de supervisión sobre la prestación del servicio a satisfacción, acompañados de los documentos que acrediten la afiliación y pago o cotización a los sistemas de salud, pensión y ARL.

Los gastos de manutención, alojamiento y transporte terrestre necesario para que el contratista se pueda desplazar para el cumplimiento del objeto contractual hasta la suma \$3.514.032, se pagará de conformidad con la programación que se acuerde con el supervisor del contrato.

En todo caso, los pagos previstos en el futuro contrato estarán sujetos a la situación de fondos en la Tesorería del Instituto.

PROYECTO FICHA BPIN	
CODIGO PROYECTO	PROYECTO
1117000160000	LEVANTAMIENTO DE SUELOS, GEOMORFOLOGÍA Y MONITOREO DE FACTORES QUE AFECTAN EL RECURSO TIERRA EN COLOMBIA.
CODIGO META	META
1117000163	LEVANTAMIENTOS DE SUELOS COMPETITIVOS DEL PAÍS Y ESTUDIOS DE SUELOS
CODIGO PRODUCTO	PRODUCTO
11170001631	ESTUDIO AGROLÓGICO

5. ANÁLISIS DEL SECTOR - ESTUDIO DE MERCADO (QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO A CELEBRAR)

Para establecer el valor del contrato a celebrar y/o valor estimado del proceso de selección se optó por el siguiente método:

El Instituto Geográfico Agustín Codazzi, establecimiento público del orden Nacional adscrito al Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE, teniendo en cuenta las necesidades que surgen en el marco de la prestación de un servicio eficiente, realiza el presente análisis de sector que pretende contextualizar y contribuir en la implementación de las buenas prácticas en materia de promoción de la competencia, además, en cumplimiento de lo previsto en el Decreto 1082 de 2015 y la guía para la Elaboración de Estudios de Sector expedida por Colombia Compra Eficiente en materia de contratación directa, se establece el siguiente Análisis de Sector relacionado con el objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

El IGAC establece que para la satisfacción de la necesidad que sustenta la justificación de la presente contratación directa y no estando obligado a hacer convocatoria pública se opta por seleccionar los servicios de cuatro (4) profesionales universitarios en Agrología, Agronomía, Ingeniería Agronómica, Agrícola, Forestal, Ambiental, Agroecológica o Ecólogo con especialización en Geomatica, Ciencias de la Tierra, Sistemas de Información Geográfica, Ciencias Informáticas, Suelos o Recursos Naturales con doce (12) meses de experiencia profesional y como alternativa Título de postgrado en la modalidad de especialización en Geomatica, Ciencias de la Tierra, Sistemas de Información Geográfica, Ciencias Informáticas, Suelos o Recursos Naturales por dos (2) años de experiencia profesional y viceversa, siempre que se acredite el título profesional; para lo cual se valora su hoja de vida, verificando concretamente su formación académica y experiencia en los temas.

No obstante, la Subdirección de Agrología no cuenta con los perfiles suficientes, necesarios e idóneos que requiere; de tal suerte que debe adelantar la contratación de estas personas naturales a fin de garantizar la planeación y planeación las comisiones de campo, ejerciendo el control de avance y densidad de observaciones de las áreas asignadas a cada uno de los reconocedores de campo que integren la comisión, ingresar, verificar y realizar el control de calidad de la información de suelos a las bases de

Area SUBDIRECCION DE AGROLOGIA	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Vigencia fiscal - No. E.C.O 2017 - 182
-----------------------------------	--	---

Pagina 5 de 7

datos de las observaciones de campo (cajuelas, barrenadas) y los perfiles modales, revisar y validar con el coordinador del GIT y el área técnica del GIT Levantamientos Agrologicos, la información obtenida en campo, redactar y ajustar los capítulos de la memorias técnicas de los levantamientos de suelos, elaborar, revisar, ajustar y aprobar la cartografía temática del área de estudios. Por lo que se debe contar con el apoyo de Siete (7) personas que tenga el perfil requerido para el cumplimiento de las metas a cargo de la Subdirección

Una vez verificada la contratación realizada precedentemente sobre el objeto a desarrollar se concluye que en virtud de la ejecución de los anteriores contratos y teniendo en cuenta los informes de supervisión de los mismos, se ha determinado que los contratistas han cumplido todas las obligaciones estipuladas, los cuales tenían como objeto y condiciones similares tales como el contrato 13964 / 2014 por un valor de \$64,466,700 con un plazo de ejecución inicial de siete (7) meses y quince (15) días, el contrato 13799 / 2014 por un valor de \$64,466,700 con un plazo de ejecución inicial de siete (7) meses y quince (15) días, el contrato 11861-2013 por un valor de \$51,097,508 con un plazo de ejecución inicial de 10 Meses, el contrato 11860-2013 por un valor de \$51,097,508 con un plazo de ejecución inicial de 10 Meses, el contrato 10569 -2012 por un valor de \$39,020,978 con un plazo de ejecución inicial de 10 Meses, el contrato 11947/ 2013 por un valor de \$43,019,720 con un plazo de ejecución inicial de 10 meses, el contrato 13937-2014 por un valor de \$52,595,700 con un plazo de ejecución inicial de siete (7) meses y quince (15) días, el contrato 11869-2013 por un valor de \$22,595,257 con un plazo de ejecución inicial de 5 Meses, el contrato 12918-2013 por un valor de \$32,264,782 con un plazo de ejecución inicial de tres (3) meses y veintitrés (23) días, el contrato 14486 -2014 por un valor de \$64,466,700 con un plazo de ejecución inicial de siete (7) meses y quince (15) días, y el contrato 15111/2014 por un valor de \$28,186,680 con un plazo de ejecución inicial de tres (3) meses y quince (15) días. Para el año 2015 se firmaron los contratos 15816, 15805, 15886, 15893, 16434 y 16596 por valor de \$ 53.457.787 cada uno y por un término de ejecución de 10 meses y 20 días.

Los honorarios para la presente contratación, se han determinado en la suma cuatro millones trescientos mil pesos m/cte (\$4.300.000) mcte, de conformidad con la Resolución N°. 1562 del 11 de diciembre de 2015, "por medio de la cual se adopta la Escala General de Honorarios para los Contratos de Prestación de Servicios del Instituto Geográfico Agustín Codazzi y se toman otras determinaciones" teniendo en cuenta que por la naturaleza del objeto a contratar y las obligaciones convenidas, estan sujetas a las necesidades y requerimientos de los procesos adelantados por la Subdirección y de acuerdo a la labor realizada se requiere un valor por y \$3.514.032 corresponden a gastos de manutención y alojamiento y transporte terrestre que debe ser controlado por el supervisor de estos.

De otra parte, en la planta de personal del IGAC no se cuenta con personal suficiente que asuma la ejecución de las actividades propuestas en el objeto de la contratación, por lo que procede la misma (Obra certificación).

6. PERFIL

FORMACIÓN ACADÉMICA: Profesional Universitario en Agrología, Agronomía, Ingeniería Agronómica, Agrícola, Forestal, Ambiental, Agroecológica o Ecólogo con especialización en Geomatica, Ciencias de la Tierra, Sistemas de Información Geográfica, Ciencias Informáticas, Suelos o Recursos Naturales.

EXPERIENCIA: doce (12) meses de experiencia profesional.

ALTERNATIVA: Título de postgrado en la modalidad de especialización en Geomatica, Ciencias de la Tierra, Sistemas de Información Geográfica, Ciencias Informáticas, Suelos o Recursos Naturales por dos (2) años de experiencia profesional y viceversa, siempre que se acredite el título profesional.

7. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

Dando estricto cumplimiento a los fines y principios establecidos en la contratación estatal, el Instituto Geográfico Agustín Codazzi adelantará un proceso de CONTRATACIÓN DIRECTA- CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2 numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y en concordancia con lo establecido por el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015..

8. JUSTIFICACIÓN DE FACTORES DE SELECCIÓN QUE IDENTIFICARÁN LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

Bogotá D.C.

Carrera 30 No. 48 - 51 Bogotá D.C. 3894000 ó 3894100 web: www.igac.gov.co

Sistema Gestión de Calidad Certificado

Area SUBDIRECCION DE AGROLOGIA	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Vigencia fiscal - No. E.C.O 2017 - 182
-----------------------------------	--	---

Pagina 6 de 7

Para la prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión la entidad podrá contratar directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área que se trate, entendiéndose como todos los servicios de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad; así como las relacionadas con actividades operativas, logísticas o asistenciales, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas (obra certificación del ordenador del gasto).

9. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS.

CUMPLIENDO CON LO EXPRESADO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.1.1.6.3 Y 2.2.1.2.3.1.1 DEL DECRETO 1082 DE 2015, Y CON BASE EN EL DESARROLLO LEGAL, JURISPRUDENCIAL Y DOCTRINAL EXISTENTE SOBRE EL PRINCIPIO DE ECUACIÓN CONTRACTUAL DEL CONTRATO, LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR LA EQUIVALENCIA ECONÓMICA DEL CONTRATO QUE LLEGARE A ADJUDICARSE PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN, EN EL PRESENTE CASO OBEDECEN A LA CLASIFICACIÓN DE LA TABLA ADJUNTA. ANEXO No. 1 AL ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD.

10. GARANTÍA EXIGIBLE:

Se exigirá póliza de seguro expedida por una compañía de seguros autorizada por la Superintendencia Financiera, que ampare el siguiente riesgo:

- Cumplimiento: Por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. Deberá así mismo, tener una vigencia igual a la ejecución del contrato y de sus prorrogas si las hubiere, a partir de su perfeccionamiento y cuatro (4) meses más.

10.1. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LOS MECANISMOS DE COBERTURA.

Atendiendo a lo previsto en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, y teniendo en cuenta que lo pretendido por las partes es suscribir un contrato de prestación de servicios, se observa que el riesgo que se puede presentar en la ejecución de este contrato por las características del servicio a contratar es el siguiente:

El incumplimiento de las cláusulas contractuales.

Por lo anterior, para evitar esta potencial situación, y teniendo en cuenta la cuantía del contrato a suscribir, se exigirá póliza de seguro expedida por una compañía de seguros autorizada por la Superintendencia Financiera que ampare el riesgo anteriormente mencionado.

La póliza de cumplimiento es un típico contrato de seguros mediante el cual se garantiza el cumplimiento por parte del tomador - contratista de las obligaciones contenidas en un contrato, y, en el evento de que el tomador no cumpla con dichas obligaciones por causas que le sean imputables, la aseguradora deberá pagar a la entidad contratante los perjuicios patrimoniales que se causaron por tal incumplimiento, sin exceder del valor asegurado de la póliza.

El amparo de cumplimiento del contrato garantiza al Instituto que en caso de incumplimiento imputable al contratista de las obligaciones contenidas en el contrato, la aseguradora le indemnizará los perjuicios recibidos, incluyendo, además, las multas y cláusula penal, si estas fueron pactadas. Valor asegurado: no puede ser inferior al valor de la cláusula penal ni al 10% del valor del contrato. Vigencia: se inicia con la celebración del contrato y se prolonga durante la ejecución y hasta la liquidación del mismo y cuatro meses más.

11. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

La contratación directa no está cobijada por acuerdos comerciales

Area SUBDIRECCION DE AGROLOGIA	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Vigencia fiscal - No. E.C.O 2017 - 182
-----------------------------------	--	---

Página 7 de 7


12. CONCLUSIONES

Conforme a la continua necesidad de adelantar las actividades relacionadas, en atención a lo anteriormente expuesto, y contando la entidad con los recursos económicos dispuestos en el presupuesto general de gastos de la entidad, de la vigencia del año 2017 es viable, conveniente y oportuno adelantar el proceso de selección y contrato respectivo para satisfacer la necesidad aquí determinada.

Con la presentación de este estudio, queda evidenciada la necesidad del contrato tendiente a cumplir con los propósitos establecidos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos de la entidad, por consiguiente es conveniente y oportuno adelantar el proceso contractual respectivo y su perfeccionamiento.

Bogotá,

Fecha de aprobación: 18-01-2017


GERMAN DARIO ALVAREZ LUCERO
SUBDIRECTOR DE AGROLOGIA

Proyectó: Viviana Ramirez

Revisó: Dennis Adriana Torres Losada



ECO 182 DE 2017 - MATRIZ DE RIESGOS

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
											Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACION	REGULATORIO	NO FIRMA DEL CONTRATO	-Reajustes al contrato. -Falta de disponibilidad presupuestal. -Retraso en la ejecución del proyecto.	1	1	2	BAJO	BAJO	NO	RESPONSABLE DEL ÁREA ENCARGADA	En la planeación de la contratación	Al suscribir el acta de inicio	Diaria hasta que se suscriba el contrato	Planeación de la contratación	Seguimiento y comunicación con el contratista.	Semanal	
2	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	REGULATORIO	NO CUMPLIMIENTO CON EL PLAZO y OBLIGACIONES Y/O ENTREGA DE PRODUCTOS PACTADOS	-Inicio de procedimiento administrativo para declarar el incumplimiento. -Retraso en las actividades o proyectos propuestos del área y/o dependencia de trabajo	1	1	2	BAJO	SI	RESPONSABLE DEL ÁREA ENCARGADA	Al inicio del contrato	Al inicio del contrato	A la terminación del contrato	Seguimiento y comunicación con el contratista.	Presentación oportuna y revisión detallada de los informes de ejecución.	Semanal		

1950
1951
1952

1953
1954
1955
1956
1957
1958
1959
1960



1961
1962
1963
1964
1965
1966
1967
1968
1969
1970

1971
1972
1973
1974
1975
1976
1977
1978
1979
1980